



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.  
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

<b>DEPENDENCIA:</b> PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>SECCION:</b> SECRETARIA DE GOBIERNO
<b>NUM. DE OFICIO:</b> 824
<b>NUM, DE EXP.</b> MMA/II/2018

**ASUNTO:** Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo **NUMERO CATORCE**, celebrada el día miércoles 17 de Mayo del 2017; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por unanimidad, por los asistentes a la sesión de cabildo:

**PUNTO NÚMERO CINCO: INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

El Sr. Presidente presenta el tema en la idea de que es un punto de gran relevancia e importancia para la ciudadanía el hecho de poder realizar este convenio.

Con la participación del Dr. Claudio López el cual explica el funcionamiento de la unidad y la factibilidad.

La intención es beneficiar a la ciudadanía y para eso necesitamos disminuir los costos ya que en el mercado estatal cuestan \$1,300.00.

**UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!**

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



## PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

Y en razón de esto vendrán los ciudadanos de la región a los cuales se les haría el cobro de \$1,000 pesos más el iva pero a los clientes enviados por la Administración se les cobrara igual pero con el agregado del 10 % de descuento para que la mayoría de los ciudadanos sean beneficiados.

La Clínica iniciaría en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) como empresa privada pero respaldada por la Administración Municipal.

Se enfatiza la ventaja de que esta unidad tendrá la atención personal de el Dr. López Giacomán, nefrólogo prestigiado de nuestro estado y nuestro país, por lo que se augura éxito en el servicio no solo del municipio sino de las poblaciones cercanas a éste señala que él será el administrador de esta unidad y responsable del personal que esté a su servicio.

Se señala principalmente que los beneficios que traerá este servicio no serían solamente en la salud de los pacientes sino también en lo económico y no solo en las familias de los pacientes sino también reduciría ampliamente los costos de los apoyo económicos que se están dando a los pacientes y en ese sentido, se considera benéfico para las partes implicadas en el convenio.

Se somete a votación la propuesta de firmar convenio con la empresa CLAYSON SA. DE CV. con los servicios médicos de hemodiálisis y hemodiafiltración.

**PUNTO DE ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA EMPRESA CLAYSON S.A. DE C.V.**

c.c.p. archivo.